



Ficha de requisitos

REVERSOS EXONERACIONES Y CAMBIOS DE SERVICIO PARA PERSONAS NATURALES

TRÁMITE PRESENCIAL

REQUISITOS BÁSICOS: Se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios.		Original	Firmada por el propietario, representante legal o apoderado.
Documento de identificación	Ecuatoriano	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte / Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte / Credencial de refugiado / Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credenciales de refugiado caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte		Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.
Documento migratorio.	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular.		Original y copia.	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en Galápagos. Este documento deben presentar: ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes.
Documento de votación.	Ecuatoriano	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar.		Canal presencial: original. Canal electrónico: no aplica.	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará su cumplimiento en los medios electrónicos del SRI, en caso de no disponer de esta información, se exigirá la presentación de este documento.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Vehículos matriculados	Matrícula, certificado de matrícula o Certificado Único Vehicular.	Original y Copia.	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional.	Factura de compra	Original y Copia	Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional.	CAMV o DAU; o,	Original y Copia.	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier documento debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana.
			DAI o RAMV	Original.	DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012. RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006. Cualquier documento debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
Vehículos adjudicados por remate.	Acta de remate.	Original y copia.	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.		

REQUISITOS ESPECÍFICOS: que deberán presentar adicionalmente a los requisitos básicos según corresponda.

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
Reverso de exoneraciones.	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios.	Original.	Esta solicitud aplica para reverso de exoneraciones con el fin de trasladar el beneficio a otro vehículo o por el cambio de beneficio. Se podrán reversar los beneficios no pagados.

TRÁMITE ELECTRÓNICO

REQUISITOS BÁSICOS: Se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios.		Original	Esta solicitud aplica para reverso de exoneraciones con el fin de trasladar el beneficio a otro vehículo o por el cambio de beneficio . Se podrán reversar los beneficios no pagados.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Vehículos matriculados	Matrícula, certificado de matrícula o Certificado Único Vehicular.	Copia	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional.	Factura de compra	Copia	Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional.	CAMV o DAU; o,	Copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier documento debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana.
			DAI o RAMV	Copia	DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012. RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006. Cualquier documento debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
Vehículos adjudicados por remate.	Acta de remate.	Copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.		

NOTA 1: en los requisitos se requiere copia legible del documento.

NOTA 2: son válidas las cédulas: reemplazadas, que se encuentren perforadas, si no afectan la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.

NOTA 3: Si el modelo del vehículo contiene las siglas "CN" o incluye la palabra "Chasis", adicionalmente a los demás requisitos solicitados deberá presentar la factura nacional emitida por el carrozador y/o ensamblador donde conste el valor de la carrocería, en caso de no poseer factura, presentar un certificado que indique el avalúo de la carrocería.